

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 248

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2017-11600 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 7/2017.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público que por acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2017, se ha aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 7/2017 del vigente presupuesto municipal, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería, lo que se hace público para general conocimiento.

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
151	22706	Estudios y trabajos técnicos	30.000,00
323	62500	Inv. Parque infantil CEIP Marcial Solana	25.000,00
323	62700	Inv. Mejora de accesos CEIP Marcial Solana	207.000,00
		TOTAL GASTOS	262.000,00€

ALTAS EN PARTIDA DE INGRESOS

Partida	Descripción	Euros
87000	Aplicación de remanente de tesorería para financiar Gastos generales	262.000,00€
	TOTAL INGRESOS	262.000,00€

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer contra el presente acuerdo, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villaescusa, 22 de diciembre de 2017.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2017/11600

CVE-2017-11600